

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín - Antioquia



Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

PROCESO	Ordinario Reivindicatorio
DEMANDANTE	Raúl Restrepo Escobar y otro
DEMANDADOS	Lilia de Jesús Córdoba Rincón
RADICADO	05001 31 03 016-2014-00291-00
DECISIÓN	Resuelve solicitud

Medellín, ocho (08) de julio de dos mil veintidós (2022)

Atendiendo la solicitud que hace el **Dr. José Bernardo Rivera Pérez** en su escrito que antecede, al encontrarse escaneado el expediente, por intermedio de la secretaría se le enviará a su correo electrónico josebriverap@gmail.com y al Juzgado Diecisiete Civil del Circuito de Oralidad de Medellín, conforme se dispuso en auto del 14 de junio hogaño, para que obre dentro del proceso Rdo. 017-2019-00009.

NOTIFÍQUESE

WILLIAM FDO. LONDOÑO BRAND
JUEZ

(Firma escaneada-Art. 11 Dcto. 491/2020-Ministerio de Justicia y del Derecho)

5.

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. **098** fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy **11 de JULIO de 2022**, a las 8 A.M.

DANIELA ARIAS ZAPATA
SECRETARÍA

Firmado Por:

William Fernando Londoño Brand
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **21ee421e821a26e9a697319a8db5e8eacf4a6519b2a9476a473c2f9b21e918e7**

Documento generado en 08/07/2022 12:42:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>